



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

**1222.- NOTIFICACIÓN A GRUPO AURAGHE, C.B., EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 234/2016.**

NIG: 52001 44 4 2010 0100406

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000234/2016

Procedimiento origen: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000387/2010

Sobre: CONFLICTO COLECTIVO

DEMANDANTES D/ña: SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, AHMED KAMBOUA

GRADUADO/A SOCIAL: MIGUEL LUIS APARICIO MONTILLA, MIGUEL LUIS APARICIO MONTILLA

DEMANDADOS D/ña: GRUPO AURAGHE CB, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

ABOGADO/A: FOGASA

### EDICTO

D.<sup>a</sup> MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 234/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.<sup>a</sup> SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, AHMED KAMBOUA contra la empresa GRUPO AURAGHE CB, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre CONFLICTO COLECTIVO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### “PARTE DISPOSITIVA

**Acuerdo** la admisión a trámite de la demanda de ejecución presentada por el Graduado Social SR. APARICIO MONTILLA, representante de SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, en nombre y representación de AHMED KAMBOUA contra GRUPO AURAGHE CB, dese traslado a la parte ejecutada y al FOGASA. Procede acordar requerir a la parte ejecutada GRUPO AURAGHE CB, para que en el plazo **DOS MESES**, en relación con cada uno de los trabajadores en cuya representación se insta la ejecución, cuantifique individualmente la deuda y proponga, en su caso, una fórmula de pago.”

**Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO AURAGHE CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MELILLA.**